



Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 3831 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

05 SEP 2022

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 003839-2021/ED-SI., de fecha 29 de diciembre de 2021, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EN EL CARGO DE DIRECTIVO POR FUNCIONES al profesor AGUSTIN HUANCAS TORRES, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, en la IEP N° 821601 del caserío El Oriente, distrito Huarango y provincia San Ignacio;

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 03786-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, se resuelve otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al profesor AGUSTIN HUANCAS TORRES a partir del 31 de agosto hasta el 29 de septiembre de 2022;

Que, el numeral 9.1 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, que regula el procedimiento de encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal f) **Licencia sin goce de remuneraciones, notificada de acuerdo a ley**; en tal sentido se debe **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura por funciones otorgada al profesor AGUSTIN HUANCAS TORRES, en la IEP N° 821601 del caserío El Oriente, distrito Huarango y provincia San Ignacio, por la causal antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la encargatura de directivo por funciones en la IEP N° 821601 del caserío El Oriente, distrito Huarango y provincia San Ignacio, otorgada al profesor **AGUSTIN HUANCAS TORRES**, con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03831 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio



OGC/U.SI.-S
SECRETARÍA
MISION AGENTE
LARRY UPER
LuisPerez
51-02087022

